

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2020-065



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca once (11) de enero de 2022

De acuerdo al memorial que antecede, donde se da a conocer los herederos determinados del demandado, SE RECONOCE, como herederos de Cesar Augusto Casallas Puerto a **DIANA MARCELA CASALLAS AGUIRRE, ALBA LUCIA AGUIRRE RESTREPO, CESAR ALEXANDER CASALLAS AGUIRRE y OSCAR CAMILO CASALLAS AGUIRRE**, quienes intervendrán en el proceso en el estado en que se halle actualmente, conforme al artículo 70 del C.G.P.

Teniendo en cuenta el deceso de la parte demandada y reconocido sus herederos determinados, se reprogramará la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento consagrada en el artículo 373 del C.G.P., para el día **DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2022 A LA HORA DE LAS 10:00 AM.**

De igual manera las partes deberán tener en cuenta lo indicado en auto de fecha 25 de noviembre de 2021.

Para ingresar a la Audiencia vincúlese al siguiente link:

<https://n9.cl/i3vue>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 12 de enero del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 01 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria